MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2164

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 226/2015 EN EL MARCO DEL LLAMADO M.O.P.C. N° 53/2015LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION AVDA. MADAME LYNCH Y AVDA. AVIADORES DEL CHACO.

Asunción, 25 de noviembre de 2015

VISTO: La Nota U.O.C. N° 6779/2015 de la Unidad Operativa de Contratación en el cual solicita la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 226/2015, suscripto por este Ministerio y la empresa CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAYPARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION AVDA. MADAME LYNCH Y AVDA. AVIADORES DEL CHACO.

CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la modificación del Contrato, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que conforme al Dictamen D.A.J. N° 1999/2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 226/2015;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 226/2015firmado entre este Ministerio y la empresa CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY, en el marco del Llamado MOPC N° 53/2015 Licitación Pública Internacional para la CONSTRUCCION DE PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION AVDA. MADAME LYNCH Y AVDA. AVIADORES DEL CHACO, y en consecuencia, modificar el N° de RUC y el Representante Legal, el domicilio; y ampliar el nombre de la empresa Contratista; quedando redactado de la siguiente manera:

a) Donde dice:
RUC N° A-79222709;
Debe decir:
RUC N° 80091326-4.

b) Donde dice:
Juan Carlos de Goycoechea, con Cedula de Identidad N° 17004908;
Debe decir:
Pablo LivieresGuggiari, con Cedula de Identidad N° 654.687.

c) Donde dice:
Caballero Andante, 8 28021, Madrid, España;
Debe decir:

1

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA G.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 2164

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 226/2015 EN EL MARCO DEL LLAMADO M.O.P.C. N° 53/2015LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION AVDA. MADAME LYNCH Y AVDA. AVIADORES DEL CHACO.

Pitiantuta e/ Siria y Juan de Salazar Casa N° 640 de la Ciudad de Asunción, Paraguay.

d) Donde dice:
CorsanCorvian Constructora S.A.;
Debe decir:
CorsanCorvian Constructora S.A. (Sucursal Paraguay).

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.